

ACTA ORDINARIA N° 13-10

Acta número trece – diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el cinco de Abril del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Nidia Quesada Vega	

REGIDORES (AS) SUPLENTES PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Carlos Hernández Brenes	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 12-10
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a votación el orden del día para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 12-10

Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria 12-10 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

- a. Se recibe para su debida juramentación los miembros de la Junta de Educacion de La Abuela. Los señores:

Rodolfo Mora Fernández	cédula 6 246 225
Silvia Núñez Montero	cédula 6 295 377
Aleidy Barrientos Segura	cédula 6 315 463
Hazel Siles Mora	cédula 6 312 754
Ignacio Siles Mosquera	cédula 6 106 929

Procede a la juramentación el presidente Municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la constitución política. Una vez juramentados los señores se retiran.

IV CORRESPONDENCIA

- a. **Ing. Alejandro Molina. CONAVI.** Copia de nota enviada al Viceministro de Transportes informándole que en este momento no es posible incluir el proyecto de asfaltado de Cóbano-Los Mangos.
- b. **Prof. Grace Rodríguez.** Representante legal. Centro Educativo de Cóbano. Copia de nota enviada al SETENA indicando su preocupación por una antena de telefonía celular que instalarán frente a la escuela que dirige. Se conoce y archiva
- c. **Municipalidad de Oreamuno.** Secretaría. Solicitud de interés cantonal el día 20 de Marzo por el natalicio del Sr. Braulio Carrillo hijo de ese cantón. Se conoce y archiva
- d. **Juan Manuel Zúñiga. Asesor Supervisor.** Presenta terna para sustituir dos miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Teodoro Salamanca, que renunciaron. Se adjuntan las renunciaciones.
CONSIDERANDO:
 - Que dos miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Teodoro Salamanca han presentado renuncia al puesto para el cual fueron nombrados.
 - Que el asesor supervisor presenta dos ternas para el nombramiento de los miembros que sustituyan a los que renunciaron.
 - Que se analizan las ternas presentadas

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Nombrar, de las ternas presentadas, como miembros de la junta de Educación del Centro Educativo Teodoro Salamanca a los siguientes miembros:

- Luis Alvarado Hernández cedula 5 298 052
- Silvia Pérez Álvarez cédula 6 223 494

ACUERDO UNANIME

- e. **Comité de Trabajo de Santa Clemencia.** Ramón Rodríguez Castro y otros. Solicitan patente temporal de licores para explotar en una feria que realizarán el día 24 de Abril del dos mil diez en el salón multiuso de Santa Clemencia.

CONSIDERANDO:

- Que el comité de trabajo de Santa Clemencia ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizarán el día 24 de abril del dos mil diez en el salón multiuso del lugar.
- Que son estas actividades el único medio que tienen las comunidades para generar fondos para el desarrollo comunal

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores al Comité de Trabajo de Santa Clemencia para explotar en una feria que realizarán el día 24 de abril del dos mil diez en el salón multiuso de la comunidad”. ACUERDO UNANIME

- f. **Lic. Víctor Bulgarelli Céspedes.** Procurador Agrario. Procuraduría General de la República. Oficio C-047-2010. De respuesta a consulta realizada por el este Concejo sobre la situación de la finca sin salida de la Familia Rojas Paniagua Limitada en Cabuya. Indican que por ser un caso concreto pendiente de ser resuelto por este Concejo esa procuraduría se ve imposibilitada para ejercer su función consultiva.

CONSIDERANDO:

- Que se ha recibido respuesta de la Procuraduría General de la República a consulta realizada por este Concejo sobre caso de la finca enclavada de la sociedad denominada Familia Rojas Paniagua Limitada

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: Enviar copia de este comunicado a la Familia Rojas Paniagua Limitada

- g. Informe General de Ingresos I trimestre del 2010.
- h. **Roberto Barrientos.** Pastor Iglesia Cristiana Manantial de Vida. Solicitan se les preste el Gimnasio para una actividad que realizaran el día viernes 9 de abril de 7 de la noche a 9.30.
CONSIDERANDO:
 - Que la Iglesia Manantial de vida por medio de su pastor el Sr. Roberto Barrientos ha pedido autorización para utilizar el gimnasio en una actividad que realizaran el día 9 de abril en horas de la noche.
 - Que indican se harán responsables de la limpieza del inmueble.
 - Que solicitan se les indique el monto de alquiler
 - Que este gimnasio no forma parte de la administración de este Concejo ya que aún no cuenta con una junta administradora.
 - Que deben solicitar este permiso a la Junta Administrativa del Colegio.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Indicarles al señor Roberto Barrientos que este permiso debe solicitarlo a la Junta Administrativa del Colegio”. ACUERDO UNANIME

- i. **José León Sandoval.** Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tambor. Solicitan se incluya el proyecto de acera, cordón y caño etapa 2 en el presupuesto extraordinario 2010 destinado para

Tambor. Agregan que al ADIT presentó todos los documentos solicitados por este Concejo para el presupuesto 2009 pero en la actualidad no se han visto los resultados. NO SE TOMA ACUERDO

V MOCIONES

- a. Moción del Intendente Municipal. Sr. Eladio Cortés Castrillo

CONSIDERANDO QUE:

1. El derecho a vivir en un ambiente sano nos lo asegura la constitución en su artículo 50.
2. Que la ausencia de las responsabilidades del Ministerio de Salud en nuestro distrito son cada día más aplicables.
3. Que los ríos que dan al mar, muchos de ellos están contaminando las playas y dando un feo paisaje a los turistas nacionales y extranjeros, amén del daño a la salud que causa a los lugareños.
4. Que muchos negocios y casas derraman sus aguas servidas a la calle produciendo olores nauseabundos.

MOCIONO PARA QUE:

1. Se envíe nota a la Ministra de Salud directamente, exponiéndole la problemática a fin de lograr una barrida sanitaria en el Distrito, ello controlaría la situación que se está dando lo que nos evitaría exponernos a sanciones de orden publicitario.

Solicito se dispense del trámite de comisión y se apruebe conforme

CONSIDERNADO:

-Que el Intendente a presentado moción donde solicita se envíe nota a al Ministra de Salud exponiéndole la problemática de la contaminación en el distrito.

-Que la ausencia de las responsabilidades del Ministerio de Salud en nuestro distrito son evidentes.

-Que existen comunidades donde los olores son nauseabundos, y en comunidades completamente turísticas.

-Que se hace necesario que la Ministra de Salud conozca la problemática de salud que existe en nuestro distrito por la falta de la actuación del Ministerio que ella preside.

-Que no es posible que un distrito tan importante a nivel turístico carezca de la presencia del Ministerio de Salud, ya que la actuación de este se limita a una vez a la semana con un horario de nueve de la mañana a las doce medio día, mucho una y treinta de la tarde.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: Sra. Ministra el Distrito de Cóbano es un distrito altamente turístico y enfrenta en estos momentos grandes problemas de contaminación, los ríos están contaminando los ríos, se tiran las aguas servidas a la calle provocando olores nauseabundos, situación que el Ministerio de Salud observa pero que no controla ya que la ausencia del ese Ministerio en nuestro distrito es cada día más palpable. Necesitamos hacer lo antes posible una barrida sanitaria en nuestro distrito, especialmente en las comunidades costeras, como Santa Teresa, Mal País, Montezuma, Cabuya, Manzanillo y Tambor, que son la atracción de los turistas con el fin de detectar y eliminar los focos de contaminación. Le solicitamos su pronta acción e intervención a fin de tratar que los turistas, fuente de divisas para el país, se aburran y se marchen buscando condiciones de higiene más propicias para disfrutar sus espacios libres”. ACUERDO UNANIME

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Arquitecto Municipal

- a. **José Manuel Álvarez. Arq.** Envía criterio sobre construcción de torres para telefonía celular e indica que se tramita como un permiso de construcción corriente, SETENA, CFIA y por la altura el permiso de aviación civil. Si la torre interfiere con la vista de otra propiedad o da un mal aspecto escénico afecta do la plusvalía de las propiedades que lo circundan los vecinos pueden intervenir y poner la denuncia respectiva. Agrega que al no contar con estudios del Ministerio de Salud ni plan regulador no podemos ni tenemos razones de peso para el rechazo definitivo del uso de suelo.

Considerando:

-Que el señor Emanuel Esquivel Blanco, director del Centro Educativo Cóbano, ha enviado nota donde indica su preocupación por la instalación de una torre de telefonía celular que supuestamente instalarán frente al centro educativo y donde viven muchas familias.

-Que se le consultó al Ingeniero Municipal al respecto e indica que en las otras municipalidades el permiso se da como una construcción normal y se piden los mismos requisitos, asía también agrega que al no contar con estudios del Ministerio de Salud al respecto ni plan regulador no podemos ni tenemos razones para el rechazo de la obra

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Informarle al señor Esquivel Blanco que entendemos su preocupación pero si las empresas presentan todos los requisitos no es posible para nosotros denegar los permisos, máxime

que no contamos con un plan regulador urbano y no existe un estudio del Ministerio de Salud al respecto". Enviar copia a Ingeniería Municipal. ACUERDO UNANIME

PROVEEDURIA MUNICIPAL

- b. Jackeline Rodríguez Rodríguez. Proveedora. **Recomendación de Adjudicación de una ampliación de conformidad con lo que establece el artículo 201 del RLCA. Para el servicio de Recolección de Basura:**

La resolución de adjudicación se dio por medio del acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número de acuerdo CMDCS 132-2009 se acordó hacer el pago por mes de un millón ochocientos mil colones por las dos rutas.

El Licenciado Ronny Montero Orozco hace la solicitud que genera la necesidad de ampliar la contratación en referencia, indicando

Para el año 2009 se tenía como objetivo realizar un censo y llevar a cabo el estudio de factibilidad correspondiente para la compra y activación de nuevas rutas para dar el servicio de recolección de basura.

Este proceso no se pudo llevar a cabo, ya que el encargado de hacer este censo y estudio es el administrador tributario, quién en el momento de llevar a cabo este proceso tuvo que adquirir el recargo de cobros y patentes, y lo primordial ante el concejo municipal era reducir el pendiente de cobro para finalizar el año con el mayor ingreso posible para poder terminar los proyectos y metas propuestas para el año 2009.

Se inicio un proceso de cobros que genero los ingresos esperados, mas el proceso para el servicio de recolección de basura no se inicio sino hasta el mes de marzo de este año 2010. Por lo tanto es necesario llevar a cabo la extensión del contrato para poder obtener más tiempo y llevar a cabo los censos. Estos censos permitirán contar con la información necesaria y creíble, ya que se está levantando la información directamente desde el campo. Ya se cuenta con un 50% de lo pensado, cabe recordar que una vez terminado el estudio factible, se necesitara llevar a cabo el proceso de compra del camión, y los respectivos trámites de financiamiento para la compra de dicho camión o camiones para brindar el servicio de recolección de basura. Por lo tanto es necesario llevar a cabo la extensión del contrato actual y obtener más tiempo para poder seguir dando el servicio por contrato hasta que los procesos factibles, de préstamo y compra se encuentren listos. Cabe resaltar que este acto fue imprevisible, ya que los ingresos de Zona marítimo terrestre obtuvieron problemas por las apelaciones que se le hicieron a los avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda y hubo que hacer que se ingresaran partidas por otros departamentos sean estos Bienes inmuebles y patentes, de ahí los procesos de cobros que el concejo tomo como primordial.

De conformidad con el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.

El servicio de recolección de basura se dio por un periodo de nueve meses y diecisiete días (17/03/2009 al 31/12/2010).

La administración se comunica con el contratista directamente y este está dispuesto a realizar la ampliación de los bienes o servicios, siempre bajo las mismas condiciones de la contratación original, no excediendo el 50% del servicio contratado originalmente.

El monto del nuevo contrato es por tres millones seiscientos mil colones exactos y este no excede el 50% del contrato principal.

Existe contenido presupuestario debidamente aprobado para esta contratación, según oficio N° TM 04-2010.

El plazo que ha transcurrido entre la recepción de los servicios de la contratación original es de tres meses y tres días, como se puede ver no han transcurrido más de seis meses.

Es importante indicar que no ha habido ningún incumplimiento en el contrato original.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a recomendar realizar la Ampliación de la Adjudicación:

Plazo del servicio a contratar: cuatro meses a partir del 05 de abril de 2010

Lugar donde se brindara el servicio: Cóbano

Forma de pago: mensual

Precio: \$900.000,00 por mes

CONSIDERANDO:

-Que se conoce informe de la Proveeduría sobre recomendación de Adjudicación de ampliación del contrato de la Licitación Abreviada N° 2009LA-000003-01 para el Servicio de Recolección y Traslado de Desechos sólidos del Distrito de Cóbano

-Que este Concejo en sesión ordinaria número 06-09 adjudicó la Contratación del Servicio de Recolección y Traslado de Desechos sólidos del Distrito de Cóbano, Licitación Abreviada N° 2009LA-000003-01 al señor Raúl

Alberto Montoya Pereira por un monto mensual de un millón ochocientos mil colones y hasta el mes de diciembre del dos mil nueve.

-Que para el año 2009 se tenía como objetivo realizar un censo y llevar a cabo el estudio de factibilidad correspondiente para la compra y activación de nuevas rutas para dar el servicio de recolección de basura, proceso que no se pudo llevar a cabo, ya que el encargado de hacer este censo y estudio es el administrador tributario, quién tuvo que adquirir el recargo de cobros y patentes, y lo primordial ante el concejo municipal era reducir el pendiente de cobro para finalizar el año con el mayor ingreso posible para poder terminar los proyectos y metas propuestas para el año 2009, el proceso del censo se inició hasta el mes de marzo de este año 2010. Por lo tanto es necesario llevar a cabo la extensión del contrato para poder obtener más tiempo y llevar a cabo los censos. Ya se cuenta con un 50% de lo pensado, cabe recordar que una vez terminado el estudio factible, se necesitara llevar a cabo el proceso de compra y financiamiento para brindar el servicio de recolección de basura.

- Que El monto del nuevo contrato es por tres millones seiscientos mil colones exactos y este no excede el 50% del contrato principal.

-Que el plazo que ha transcurrido entre la recepción de los servicios de la contratación original es de tres meses y tres días, como se puede ver no han transcurrido más de seis meses.

-Que según oficio N° TM 04-2010 existe contenido presupuestario debidamente aprobado para esta contratación

- Que no ha habido ningún incumplimiento del contrato original.

- Que el servicio de recolección de basura se dio del diecisiete de Marzo del Dos mil nueve al treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.

- Que De conformidad con el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando requiera suministros o servicios adicionales de igual naturaleza.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Revisado el expediente administrativo y vista la recomendación de la proveeduría, APROBAR la ampliación de la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2009LA-000003-01 del señor Raúl Alberto Montoya Pereira por Servicio de Recolección y Traslado de Desechos sólidos del Distrito de Cóbano, según lo establece el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, por un plazo de cuatro meses a partir del cinco de abril del Dos Mil Diez y un monto mensual de novecientos mil colones, para brindar el servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a. Presenta informe escrito sobre construcción del paso sobre la quebrada Guarito en Montezuma. Indica que para esta construcción se contrató al Ing. Fabricio Aguilar. Una vez concluido el proyecto y pasado el primer invierno se detectó que la fundación del cabezal de salida, presenta defectos. El Ing. Aguilar alega no tener ningún compromiso contractual de la estructura ya que él concluyó los trabajos como se contrató. Agrega que cuando el trabajo se concluyó no se podía detectar la falla. Informa que en los próximo veintidós días se colocará una canasta de gavión en el extremo de uno de los alatones y un sello de concreto ciclópeo en la apertura que presenta el cabezal. Se conoce y advierte sobre la necesidad de vigilar más los trabajos y tener en cuenta lo sucedido para próximos trabajos.

IX ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente